

Impugnará Oposición ante la Corte eliminación de veda

Anuncian senadores queja por decretazo

Exhiben legisladores del PAN, PRI, MC, PRD y Grupo Plural error en redacción

CLAUDIA SALAZAR

Los grupos parlamentarios de Oposición en el Senado anunciaron que presentarán una acción de inconstitucionalidad en contra del decreto que permite a funcionarios públicos librar la veda electoral y promover la revocación de mandato del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

En un comunicado, los legisladores del PAN, PRI, MC, PRD y Grupo Plural aseguraron que la reforma hecha a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Federal de Revocación de Mandato resulta en un fraude a la Constitución.

Además, advirtieron que el texto aprobado está mal hecho, ya que incurre en un error en la lectura de las leyes que busca interpretar.

Explicaron que derivado de la reforma en materia de violencia política de género, publicada el 13 de abril de 2020, el orden de los incisos del numeral 1 del artículo 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales fue modificado para adicionar un nuevo inciso, el B.

Este inciso, agregaron, señala como infracciones a la Ley el “Menoscabar, limitar o impedir el ejercicio de dere-

@reformanacional

APROVECHADOS

Luego de la publicación en el DOF del decreto que permite a funcionarios públicos promover la revocación de mandato, partidarios de Morena lo hicieron en Twitter:

Claudia Sheinbaum @Claudiashein

Este 10 de abril participemos en el ejercicio de revocación de mandato. Es un ejercicio de democracia participativa histórico.

Layda Sansores @LaydaSansores

Ahora si podemos hablar de lo que nos habían prohibido. A participar en el ejercicio de democracia participativa el 10 de abril.

Sergio Gutiérrez Luna @Sergeluna_S

Ya podemos hablar de la ratificación de mandato. QUE SIGA AMLO. Todos a votar el 10 de abril para ratificar a AMLO.

Mario Delgado @mario_delgado

El TEPJF no puede estar por encima del Poder Legislativo. El decreto de interpretación sobre el alcance del concepto de “propaganda gubernamental”, termina con la censura. Todos apoyamos a ya saben quién. Aunque a algunos no les guste.

chos políticos electorales de las mujeres, en los términos de esta Ley y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”.

Sin embargo, lo anterior no fue considerado en el dictamen aprobado por Morena y sus aliados el pasado jueves.

“Esto no fue advertido por los iniciantes de la propuesta quienes, debido a la premura por modificar el texto y avalar una interpretación a modo, la elaboraron sobre el texto no reformado. Producto de este error es que el decreto en

su artículo primero sobre la interpretación a la figura de propaganda gubernamental cita erróneamente el inciso B (violencia política de género) en vez del inciso C, que habla sobre propaganda gubernamental”, señalaron.

Los senadores también aseveraron que en el segundo artículo del decreto sobre la interpretación del principio de imparcialidad se indica de manera errónea el inciso C sobre propaganda, en vez del inciso D, referente al principio de imparcialidad.

“Las oposiciones en el Senado señalaron este yerro. Sin embargo, en la cerrazón del oficialismo fueron ignoradas durante el debate. Por ello, queremos señalar que esto no es un error menor; no se trata de una confusión que pueda ser sujeta a cambios a posteriori, tampoco sería posible resolverlo con una fe de erratas o una aclaración”, reprocharon en el comunicado.

Agregaron que no sólo hay errores que no son reconocidos, sino que existe la intención de rebasar su alcance a través de un régimen transitorio con supuestas consecuencias jurídicas, entre ellas el deber de los legisladores, del INE y de las dependencias del gobierno de emitir nuevas reglas.

“Es por ello que, las y los senadores del PAN, PRI, PRD y Grupo Plural interpondrán la acción de inconstitucionalidad, y presentarán la denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control del Senado, por la ausencia de excusarse de conocer y votar un asunto del cual esperan derivar un beneficio personal en el procedimiento sancionador, al cual están sujetos por hacer propaganda gubernamental en el periodo prohibido por la Constitución”, mencionaron.

La presentación de la acción de inconstitucionalidad requiere al menos 47 de los 128 senadores. El grupo de Oposición cuenta con 54 legisladores.



Foto: Alin Ponce de León

Conforme se acerca la consulta de revocación de mandato, la publicidad para invitar a votar se acrecienta.

REVOCACIÓN DE MANDATO

Senadores interpondrán queja

POR ERNESTO MÉNDEZ

ernesto.mendez@glmm.com.mx

Movimiento Ciudadano (MC), anunció que promoverá una acción de inconstitucionalidad contra el decreto que elimina la veda electoral para la revocación de mandato y contra la reforma que elimina la protección judicial de los derechos de minorías en el Poder Legislativo.

Clemente Castañeda, coordinador de MC en el Senado, dio a conocer a través de su cuenta de Twitter que su bancada acudirá ante la Corte.

“Como lo dije en tribuna, las acciones que empujan desde Palacio Nacional, por un lado, buscan callar a las minorías y, por otro, darle todo el aparato de difusión al Gobierno para ocultar sus malos resultados”, escribió.

Previamente, los grupos parlamentarios del PAN, PRI, PRD y el llamado Grupo Plural, anunciaron mediante un

comunicado que interpondrán la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El recurso será de igual forma en contra del decreto que interpreta el alcance del concepto de propaganda gubernamental para que los servidores públicos no tengan que sujetarse a la veda electoral, de cara al proceso de revocación de mandato.

“Es por ello que, las y los senadores del PAN, PRI, PRD y Grupo Plural interpondrán la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte, y presentarán la denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control del Senado por la ausencia de excusarse de conocer y votar un asunto del cual esperan derivar un beneficio personal en el procedimiento sancionador al cual están sujetos por hacer propaganda gubernamental en el periodo prohibido por la Constitución”, señalan.